

GUAYAQUIL, 24 -03-97

5

Señores

ACCIONISTAS DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA INMAGRACIA S.A.

Ciudad.

Informe de Comisario:

1.-De la revision efectuadas mediante presentación de evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías a lo establecido por resolución 15.3.005 de la Superintendencia de Compañías expedida el 4 de Mayo de 1990 expresa a continuación mi opinión sobre los aspectos requeridos en la mencionada resolución.

a.-Los administradores han dado cumplimiento a las normas legales tributarias y reglamentarias vigentes, así como aquellas resoluciones directa y dictadas por la Junta General de Accionistas por el Directorio y el máximo organismo de la Compañía.

b.-Los administradores de la Compañía me han dado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario durante el año de 1996.

c.-El libro de actas de la Junta General de Accionistas y del directorio, el libro de acciones y accionistas, los comprobantes y el libro de Contabilidad se llevan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

d.-Los procedimientos de Control Interno implantados por la administración, son las adecuadas y han ayudado a que todas las transacciones realizadas sirvan para la preparación de los Estados Financieros de 1996, de acuerdo a los principios de Contabilidad generalmente aceptada.

Es todo cuanto puedo informar con relación a mis funciones.

ATENTAMENTE

*Juan Pablo Rodríguez*

COMISARIO



03 ABR. 1997